



Municipalidad  
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°

334

SAN ISIDRO, 12 SET. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales deberán de implementar portales de información a través de Internet, en los que se deberá difundir datos generales sobre la institución, información presupuestal, sobre la adquisición de bienes y la contratación de servicios, entre otros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Que, es necesario designar al funcionario responsable de actualizar la página web de esta Corporación Edil conforme a lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar como funcionario responsable de la página web de esta Corporación Edil al Sr. Juan Huertas Angulo, Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, de conformidad con los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 120-2004-ALC/MSI del 20.05.04.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE

